

Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas Escuela de Doctorado

RESOLUCIÓN DE 13 DE MARZO DE 2023, DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE "AYUDAS DE LA EDUJA PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN RÉGIMEN DE COTUTELA INTERNACIONAL".

Con fecha 12 de enero de 2023 se hace pública la "Convocatoria de ayudas de la EDUJA para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela internacional". Así mismo, con fecha 3 de marzo se publica la propuesta provisional de adjudicación de ayudas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones correspondiente, este Vicerrectorado resuelve:

- 1. Hacer pública la propuesta definitiva de concesión de ayudas (Anexo I).
- 2. La estancia deberá iniciarse antes del 12 de septiembre de 2023. La no incorporación al centro de destino dentro del presente ejercicio económico conllevará automáticamente la pérdida de la condición de beneficiario/a de la ayuda.
- 3. Para el anticipo del 50% de la cuantía de la ayuda a que hace referencia el apartado 8 de la convocatoria, los beneficiarios/as deberán presentar además escrito del centro de destino indicando la fecha estimada de incorporación. Cualquier anticipo de la ayuda estará condicionado a la existencia de documentación acreditativa de la institución extranjera firmada por su representante legal en la que se recojan las especificaciones indicadas en el borrador del convenio de cotutela a que hace referencia la convocatoria y acorde con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Jaén para las tesis en régimen de cotutela. El resto se abonará tras la incorporación del doctorando o doctoranda al centro de destino, y una vez que las partes implicadas hayan firmado el convenio de cotutela correspondiente. A este respecto, la Escuela de Doctorado podrá requerir a los beneficiarios/as de la ayuda documentación acreditativa de encontrarse matriculados en los programas de doctorado correspondientes en ambas instituciones. La dotación complementaria para gastos de desplazamiento se abonará tras la justificación de los mismos.
- 4. Los beneficiarios/as dispondrán del plazo de diez días hábiles para la aceptación de la ayuda, mediante el impreso de aceptación correspondiente disponible en la página web de la convocatoria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1

ÁMBITO-PREFIJO

GEISER Nº registro

GEISER-6f00-4e15-009e-403f-b1d5-98ce-5be4-5037

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 13/03/2023 08:47:35 Horario peninsular



Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas Escuela de Doctorado

Jaén, 13 de Marzo de 2023

Firmado por ABRIOUEL HAYANI HIKMATE - ***7939** el día 13/03/2023 con un certificado

Hikmate Abriouel Hayani

Vicerrectora de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas (Delegación por resolución de 2-7-2019, BOE nº 125 de 2 de julio)

2

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

REGAGE23e00015574591

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

91 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original

GEISER-6f00-4e15-009e-403f-b1d5-98ce-5be4-5037

GEISER-6f00-4e15-009e-403f-b1d5-98ce-5be4-5037

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 13/03/2023 08:47:35 Horario peninsular Validez del documento



Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas Escuela de Doctorado

Anexo I. PROPUESTA DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDAS DE LA EDUJA PARA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN RÉGIMEN DE COTUTELA INTERNACIONAL, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE ENERO DE 2023.

DNI/Pasaporte	Puntuación
1703	14,38
3569	13,12
4997	12,64
4812	9,52

REGAGE23e00015574591

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

13/03/2023 08:47:35 Horario peninsular